



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Viernes 20 de diciembre	Número 243

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 3. 635/2002. Pág. 2.

De Burgos núm. 5. 390/2002. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 5. 244/2002. Pág. 3.

De Salas de los Infantes núm. 1. 186/2002. Págs. 3 y 4.

De Salas de los Infantes núm. 1. 185/2002. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Fiestas locales de la provincia de Burgos para el año 2003.* Págs. 4 y siguientes.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 7.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 7 y siguientes.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Vizcaya. Dependencia de Recaudación. Pág. 9.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. *Resultado de la renovación del catastro rústico de Barrio de Muñó, Junta de Villalba de Losa y Olmillos de Muñó.* Págs. 9 y 10.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 10.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Torresandino. Pág. 10.

La Cueva de Roa. Pág. 10.

Villasur de Herreros. Pág. 11.

Villadiego. Pág. 11.

Padilla de Arriba. Pág. 11.

Valle de Mena. Pág. 12.

Quemada. Imposición de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal. Pág. 12.

Huerta de Rey. Pág. 12.

Castriello del Val. Págs. 12 y 13.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 13.

Quintanaortuño. Pág. 13.

Espinosa de los Monteros. Pág. 13.

Villambistia. Pág. 13.

San Millán de Lara. Pág. 14.

Zuñeda. Pág. 14.

Encio. Pág. 14.

Frías. Pág. 15.

Altable. Pág. 15.

Briviesca. Pág. 15.

Bases del concurso de méritos por promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local. Págs. 15 y siguientes.

— JUNTAS VECINALES.

Pedrosa de Muñó. Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 17 y siguientes.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Tributos. Modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio. Pág. 19.

Pedrosa de Duero. Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del impuesto sobre contribuciones especiales. Pág. 19.

Arlanzón. Págs. 19 y 20.

Sotillo de la Ribera. Pág. 20.

Pinilla de los Moros. Pág. 20.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes del Canal del Pisuergra. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 942/2002, incoado a don Antonio Forradellas Domínguez, con D.N.I. 46.556.764A, con domicilio en calle Federico Soler, 85, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de noviembre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210047/10047. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 963/2002, incoado a don Luis Angel Rochela Oca, con D.N.I. 13.134.280S, con domicilio en calle Santa Clara, 43-2.º, de Burgos, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 330,56 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de noviembre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210046/10048. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1009/2002, incoado a don Manuel Jiménez Jiménez, con D.N.I. 29.140.765H, con

domicilio en calle Blas de Lezo, 6-5.º D, de Pasaia (Guipúzcoa), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 29 de noviembre de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200210045/10045. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

13550.

N.I.G.: 09059 1 0300763/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 635/2002.

Sobre otras materias.

De doña María del Coro Gutiérrez Otegui.

Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 635/2002 a instancia de doña María del Coro Gutiérrez Otegui, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

29. Urbana. Casa en el casco de Villalbilla y su calle de Burgos (según catastro, calle subida a páramo, n.º 003-a y referencia catastral: 6087616VM3868N0001YY); que consta de planta baja y dos en altura, con terreno adjunto, con superficie total de treinta y seis áreas, de las que corresponde a la parta edificada sesenta metros cuadrados aproximadamente.

Linda todo: Norte, terreno del Ayuntamiento; sur, calle Burgos y edificio de Vicente Pampliega; Carmen Gutiérrez, al este; y oeste, Inmaculada Gutiérrez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2002. — El Magistrado Juez (ilegible).

200209741/9799. — 28,55

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0501675/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 390/2002.

Sobre verbal arrendaticio.

De don Ildefonso Ruiz Delgado.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Pedro Vicente Correa.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de desahucio n.º 390/02, seguidos a instancia de don Ildefonso Ruiz Delgado contra don Pedro Vicente Correa, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Burgos, a 18 de noviembre de 2002.

Vistos por mí doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrada Juez en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cinco, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el n.º 390/02, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Ildefonso Ruiz Delgado y asistido por el Letrado don Juan Carlos del Río Arnaiz contra don Pedro Vicente Correa, en situación procesal de rebeldía, procedo a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Ildefonso Ruiz Delgado contra don Pedro Vicente Correa, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la vivienda sita en Burgos, calle Hermano Rafael, n.º 1-4, 2.º B, y por ello resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes, condenando en consecuencia al demandado a que dentro del plazo legalmente establecido, desaloje y deje a libre disposición de la parte actora la vivienda objeto del presente pleito, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare.

Debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante la cantidad de mil setecientos cincuenta y un euros y setenta céntimos (1.751,70 euros) y las rentas que se generen hasta la ejecución de la sentencia.

Todo ello con expresa imposición al demandado del pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer en este mismo Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado constituido en rebeldía don Pedro Vicente Correa, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de noviembre de 2002. — La Magistrado Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — La Secretaria (ilegible).

200209943/10050. — 55,95

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0501494/2002.

Procedimiento: Divorcio contencioso 244/2002.

Sobre otras materias.

De don Carlos Herrera Carrasco.

Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde.

Contra doña Dianelys Rodríguez Zamora.

Doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de divorcio n.º 244/02, seguidos a instancia de don Carlos Herrera Carrasco contra doña Dianelys Rodríguez Zamora, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de octubre de 2002.

La Ilustrísima señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de divorcio n.º 244/02, seguidas a instancia de don Carlos Herrera Carrasco, mayor de edad, vecino de Sasamón (Burgos), Avda. José Antonio, n.º 8, representado por la Pro-

curadora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Dancausa Treviño contra doña Dianelys Rodríguez Zamora, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, sobre divorcio contencioso, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Carlos Herrera Carrasco contra doña Dianelys Rodríguez Zamora, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Carlos Herrera Carrasco y doña Dianelys Rodríguez Zamora y contraído en ciudad de La Habana, el 1 de septiembre de 1993, estableciéndose las medidas complementarias siguientes:

1. — El domicilio conyugal sito en la Avda. José Antonio, n.º 8, de Sasamón (Burgos), propiedad de don Carlos Herrera Carrasco, se atribuye a él su uso y disfrute.

2. — No procede la adopción de pensión compensatoria a favor de ninguno de los cónyuges.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme que sea esta sentencia, procédase su inscripción mediante los oportunos despachos, en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La Juez, firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada, constituida en rebeldía doña Dianelys Rodríguez Zamora, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 23 de octubre de 2002. — La Magistrado Juez, Teresa Pilar Muñoz Salas. — La Secretaria Judicial (ilegible).

200210001/10000. — 70,80

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09330 1 0100892/2002.

Autos: Expediente de dominio. Inmatriculación 186/2002.

De doña Juana García Fraile.

Procurador don Fernando Fierro López.

Doña Raquel Hermela Reyes Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio n.º 186/2002, a instancia de doña Juana García Fraile para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana, destinada a vivienda, sita en el término municipal de Barbadillo del Mercado (Burgos), calle Maestro León García, n.º 3 (antes calle del Rosario), con una extensión superficial de 76 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, planta primera y desván.

Linda: Derecha entrando, patio común con Victorina García Fraile y José García González; izquierda, casa de Hilarión Cerrada (hoy Clemente Luengo García y María Oliva García Cerrada); fondo, casa de Victorina García Fraile; frente, calle de situación.

Referencia catastral: 0544703VM7504S0001 GQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 14 de noviembre de 2002. — La Juez, Raquel Hermela Reyes Martínez.

200209571/9735. — 34,26

13550.

N.I.G.: 09330 1 0100891/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 185/2002. Sobre otras materias.

De doña Victorina García Fraile.

Procurador don Fernando Fierro López.

Doña Raquel Hermela Reyes Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio n.º 185/2002, a instancia de doña Victorina García Fraile para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana, destinada a vivienda, sita en el término municipal de Barbadillo del Mercado (Burgos), calle San Pedro, número 16, con una extensión superficial de 76 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, planta primera y desván.

Linda: Derecha entrando, casa de Hilarión Cerrada (hoy Clemente Luengo García y María Oliva García Cerrada); izquierda, patio común con Juana García Fraile y José García González; fondo, casa de Juana García Fraile; y frente, calle de situación.

Referencia catastral: 0544705VM7504S0001 GQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 14 de noviembre de 2002. — La Juez, Raquel Hermela Reyes Martínez.

200209572/9736. — 34,26

Objeto: Parque Eólico «Cogollos II» de 44 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 KV., subestación transformadora, denominada «Cogollos» 20/220 KV., y línea eléctrica a 220 KV. para evacuación de la energía producida hasta la subestación de Villalbilla, con las siguientes características:

— 55 aerogeneradores MADE AE-52 de 800 KW. de potencia unitaria, con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 50 m. de altura, con transformador de 1.000 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 1/20 KV.

— Red subterránea de media tensión a 20 KV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora «Cogollos» 20/220 KV., con conductor de aluminio tipo RHZ-1 12/20 KV. de 400 mm.² de sección máxima.

— Subestación transformadora elevadora de tensión de tipo intemperie-interior, con dos transformadores de 50 MVA de potencia unitaria, tipo intemperie y relación de transformación 20/220 KV. Un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,240 KV. y un edificio de control.

— Línea eléctrica aérea a 220 KV., de simple circuito y 20 Kms. de longitud, con origen en la subestación transformadora de Cogollos y final en la subestación de Villalbilla, que discurre por los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos. Apoyos metálicos de celosía y conductor de aluminio-acero LA-380, de 381 mm.² de sección.

Presupuesto: 25.456.661 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y formularse las alegaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 8 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209711/9960. — 47,96

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública para la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Cogollos II», con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Cogollos y de la línea eléctrica de evacuación de energía hasta la subestación Villalbilla de Iberdrola, en los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Visto lo dispuesto en los arts. 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre (B.O.E. 26-9-95), en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias de cada municipio, esta Oficina Territorial de Trabajo, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia, y siendo competente al efecto en virtud de lo establecido en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo.

Acuerda: Determinar como Fiestas Locales para el año 2003 las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 3 de diciembre de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200210025/10002. — 206,40

Fiestas locales de la provincia de Burgos para el año 2003

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

ADRADA DE HAZA	2 y 15 de mayo
ANGUIX	23 y 24 de junio
ARANDA DE DUERO	15 y 16 de septiembre
ARANDILLA	15 de mayo y 11 de junio
BAÑOS DE VALDEARADOS	3 de mayo y 16 de agosto
BERLANGAS DE ROA	24 de abril y 15 de mayo
BRAZACORTA	20 de enero y 24 de junio
CALERUEGA	8 y 18 de agosto
CAMPILLO DE ARANDA	13 y 14 de agosto
CASTRILLO DE LA VEGA	24 y 25 de julio
CORUÑA DEL CONDE	9 de mayo y 20 de junio
LA CUEVA DE ROA	15 de mayo y 20 de diciembre
FUENTECEN	2 de mayo y 29 de agosto
FUENTELCESPED	15 de mayo y 8 de septiembre
FUENTELISENDO	11 de abril y 15 de mayo
FUENTEMOLINOS	20 de junio y 22 de agosto
FUENTENEBRO	11 y 12 de agosto
FUENTESPINA	16 y 17 de junio
GUMIEL DE IZAN	4 de agosto y 8 de septiembre
GUMIEL DE MERCADO	8 y 9 de septiembre
HAZA	2 y 4 de agosto
HONTANGAS	25 de abril y 11 de septiembre
HORRA (LA)	12 de febrero y 22 de agosto
HOYALES DE ROA	15 de mayo y 10 de noviembre
MILAGROS	15 de mayo y 5 de septiembre
MORADILLO DE ROA	15 de mayo y 5 de septiembre
OLMEDILLO DE ROA	14 de junio y 5 de septiembre
PEÑARANDA DE DUERO	25 de julio y 8 de septiembre
QUINTANA DEL PIDIO	8 y 9 de septiembre
ROA	1 de abril y 18 de agosto
SAN JUAN DEL MONTE	13 de febrero y 24 de junio
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	5 y 12 de julio
SEQUERA DE HAZA (LA)	15 de mayo y 7 de octubre
SOTILLO DE LA RIBERA	5 de febrero y 22 de septiembre
TERRADILLOS DE ESGUEVA	5 de mayo y 9 de septiembre
TORREGALINDO	15 de mayo y 24 de junio
TUBILLA DEL LAGO	25 de abril y 29 de septiembre
VADOCONDES	26 y 29 de septiembre
VALDEZATE	15 de mayo y 13 de junio
LA VID Y BARRIOS:	
ZUZONES	13 y 14 de junio
GUMA	6 y 7 de junio
LA VID	28 y 29 de agosto
VILLALBA DE DUERO	12 y 13 de mayo
VILLALBILLA DE GUMIEL	2 de enero y 25 de julio
VILLATUELDA	23 de agosto y 5 de diciembre
ZAZUAR	2 de julio y 1 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

BRIVIESCA	9 de mayo y 6 de agosto
BUSTO DE BUREBA	15 de mayo y 11 de noviembre
CANTABRANA	25 de julio y 16 de agosto
CASCAJARES DE BUREBA	15 de mayo y 27 de noviembre
CILLAPERLATA	15 y 22 de septiembre
CUBO DE BUREBA	15 de mayo y 11 de noviembre

FRIAS	23 de junio y 15 de septiembre
FUENTEBUREBA	15 de mayo y 11 de noviembre
MONASTERIO DE RODILLA	15 de mayo y 22 de agosto
OÑA	26 de agosto y 21 de octubre
PADRONES DE BUREBA	7 de agosto y 24 de septiembre
POZA DE LA SAL	25 de abril y 29 de septiembre
QUINTANILLA SAN GARCIA	25 de noviembre
RUCANDIO	8 y 22 de julio
SALAS DE BUREBA	17 de enero y 9 de julio
VALLARTA DE BUREBA	15 de mayo y 16 de agosto

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

ALBILLOS	15 de mayo y 24 de septiembre
ALCOCERO DE MOLA	15 de abril y 29 de septiembre
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	15 de mayo y 6 de octubre
ARCOS DE LA LLANA	20 y 30 de junio
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	15 de mayo y 12 de septiembre
ATAPUERCA	15 de mayo y 11 de noviembre
AUSINES (LOS)	3 y 15 de mayo
BARRIOS DE COLINA	15 de mayo y 12 de diciembre
BASCONCILLOS DEL TOZO	15 de mayo y 25 de julio
BEORADO	15 de mayo y 26 de agosto
BURGOS	20 y 30 de junio
CARDEÑADIJO	16 de julio y 11 de noviembre
CARDEÑUELA RIOPICO	15 de mayo y 10 de diciembre
CASTRILLO DEL VAL	14 de enero y 24 de junio
CASTROJERIZ	15 de mayo y 24 de junio
CAVIA	15 de mayo y 16 de agosto
CAYUELA	15 de mayo y 6 de octubre
CEREZO DE RIO TIRON	26 y 27 de agosto
ESTEPAR	8 y 9 de septiembre
FRESNO DE RODILLA	15 de mayo y 18 de noviembre
HONTORIA DE LA CANTERA	15 de mayo y 29 de septiembre
HORNILLOS DEL CAMINO	18 de noviembre
HUERMECE	24 de junio y 11 de agosto
HURONES	15 de mayo y 25 de julio
IBEAS DE JUARROS	15 de mayo y 29 de septiembre
ITERO DEL CASTILLO	15 de mayo y 25 de julio
MELGAR DE FERNAMENTAL	25 de julio y 8 de septiembre
MERINDAD DE RIO UBIERNA	8 de septiembre y 11 de noviembre
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	10 de julio y 24 de septiembre
ORBANEJA RIOPICO	15 de mayo y 16 de julio
PADILLA DE ABAJO	24 de junio y 29 de agosto
PALACIOS DE RIO PISUERGA	25 de enero y 3 de junio
PAMPLIEGA	11 de junio y 19 de septiembre
PINEDA DE LA SIERRA	8 de septiembre y 26 de diciembre
PRADOLUENGO	25 de julio y 12 de septiembre
QUINTANAORTUÑO	2 de junio y 11 de noviembre
QUINTANAPALLA	15 de mayo y 4 de agosto
QUINTANILLA VIVAR	4 de marzo y 10 de diciembre
QUINTANILLAS (LAS)	26 y 27 de septiembre
REDECILLA DEL CAMINO	15 de mayo y 25 de agosto
REVILLARRUZ	15 de mayo y 24 de junio
RUBENA	15 de mayo y 19 de junio
SALDAÑA DE BURGOS	15 de mayo y 13 de septiembre
SARRACIN	18 de enero y 6 de junio
SASAMON:	
CASTRILLO DE MURCIA	19 de junio y 4 de diciembre

CITORES DEL PARAMO	24 de junio y 12 de noviembre
OLMILLOS DE SASAMON	2 de mayo y 14 de agosto
SASAMON	15 de mayo y 8 de septiembre
VILLANDIEGO	18 de julio y 12 de septiembre
VILLASIDRO	29 y 30 de mayo
YUDEGO	14 de agosto y 15 de octubre
SOTRAGERO	3 de mayo y 16 de agosto
SOTRESGUDO	15 de mayo y 29 de septiembre

VALLE DE LAS NAVAS:

RIOSERAS	16 de julio y 29 de noviembre
ROBREDO TEMIÑO	15 de mayo y 24 de junio
TOBES Y RAHEDO	8 de mayo y 29 de septiembre
TEMIÑO	15 de mayo y 29 de junio
MELGOSA DE BURGOS	4 de octubre
CELADA DE LA TORRE	24 y 25 de julio
RIOCEREZO	15 de mayo y 24 de junio
VALLE DE SEDANO	4 de agosto y 8 de septiembre
VALLES DE PALENZUELA	3 de agosto
VILLADIEGO	15 de mayo y 25 de julio
VILLAESCUA LA SOMBRIA	3 de febrero y 29 de septiembre
VILLAGONZALO PEDERNALES	15 de mayo y 16 de septiembre
VILLALBILLA DE BURGOS	20 de junio y 16 de agosto
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	15 de mayo y 8 de septiembre
VILLAMIEL DE LA SIERRA	15 de mayo y 16 de agosto
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	8 y 9 de septiembre
VILLARIEZO	20 y 30 de junio
VILLASANDINO	16 de julio y 9 de diciembre
VILLASUR DE HERREROS	16 de agosto y 24 de septiembre
VILLAYERNO MORQUILLAS	9 de mayo y 29 de septiembre
VILLEGAS	15 de mayo y 29 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

BAHABON DE ESGUEVA	15 de mayo y 16 de agosto
CABAÑES DE ESGUEVA	20 de enero y 11 de noviembre
CILLERUELO DE ARRIBA	15 de mayo y 16 de junio
COGOLLOS	20 y 30 de junio
LERMA	8 y 9 de septiembre
MADRIGAL DEL MONTE	8 y 29 de septiembre
MAHAMUD	15 de mayo y 29 de septiembre
MECERREYES	15 de mayo y 11 de noviembre
OLMILLOS DE MUÑO	21 de junio y 16 de agosto
PERAL DE ÁRLANZA	15 de mayo y 24 de junio
PINEDA TRASMONTE	21 de mayo y 29 de septiembre
PINILLA TRASMONTE	3 y 4 de julio
PUNTEDURA	23 de abril y 15 de mayo
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES:	
QUINTANILLA DEL AGUA	15 de mayo y 27 de junio
TORDUELES	15 de mayo y 16 de agosto
RETUERTA	15 de mayo y 3 de agosto
ROYUELA DE RIO FRANCO	20 de enero y 30 de junio
SANTA INES	21 de enero y 6 de agosto
SANTA MARIA DEL CAMPO	21 de abril y 15 de mayo
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	13 de mayo y 10 de agosto
TORDOMAR	3 de mayo y 28 de agosto
TORREPADRE	15 de mayo y 3 de agosto
TORRESANDINO	16 de julio y 11 de noviembre
TORTOLES DE ESGUEVA	15 y 16 de mayo
VALDORROS	20 y 30 de junio
VILLAFRUELA	13 de junio y 11 de agosto

VILLAHOZ	31 de mayo y 24 de agosto
VILLALMANZO	14 y 26 de agosto
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	16 de mayo y 27 de octubre
VILLANGOMEZ	15 de mayo y 27 de septiembre
VILLASIDRO	15 de mayo y 11 de noviembre
VILLASIDRO	15 de mayo y 10 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

CONDADO DE TREVIÑO	28 de abril y 24 de junio
MIRANDA DE EBRO	9 de junio y 12 de septiembre
MIRAVECHE	15 de mayo y 10 de diciembre
PANCORBO	11 de julio y 25 de agosto
LA PUEBLA DE ARGANZON	15 de mayo y 6 de octubre
SANTA MARIA RIBARREDONDA	20 de enero y 15 de mayo
VILLANUEVA DE TEBA	15 de mayo y 30 de junio

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

ARAUZO DE MIEL	15 de mayo y 10 de diciembre
ARAUZO DE SALCE	22 de abril y 14 de junio
ARAUZO DE TORRE	30 de junio y 24 de octubre
BARBADILLO DEL MERCADO	2 de septiembre y 9 de octubre
CANICOSA DE LA SIERRA	17 de enero y 26 de diciembre
HACINAS	15 de septiembre y 13 de diciembre
HONTORIA DEL PINAR	14 de agosto y 26 de septiembre
HORTIGÜELA	16 de julio y 16 de agosto
HUERTA DE REY	26 de junio y 3 de octubre
NEILA	16 de agosto y 29 de septiembre
PALACIOS DE LA SIERRA	25 de julio y 10 de diciembre
QUINTANAR DE LA SIERRA	3 de febrero y 10 de julio
REGUMIEL DE LA SIERRA	21 y 22 de agosto
SALAS DE LOS INFANTES	16 de agosto y 15 de septiembre

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

ESPINOSA DE LOS MONTEROS	8 de septiembre y 22 de noviembre
JUNTA DE TRASLALOMA	15 de mayo y 7 de octubre
MERINDAD DE CUESTA URRIA	15 de mayo y 30 de junio
MERINDAD DE MONTIJA	14 de febrero y 15 de mayo
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	15 de mayo y 14 de junio
MERINDAD DE VALDEPORRES:	
MERINDAD DE VALDEPORRES	8 de agosto
PEDROSA DE VALDEPORRES	4 de agosto
SANTELICES DE VALDEPORRES	6 de agosto
AHEDO DE LAS PUEBLAS	13 de agosto
ROBREDO DE LAS PUEBLAS	16 de agosto
BUSNELA	15 de septiembre
CIDAD DE VALDEPORRES	18 de septiembre
DOSANTE DE VALDEPORRES	6 de agosto
SAN MARTIN DE LAS OLLAS	26 de julio
SAN MARTIN DE PORRES	8 de septiembre
QUINTANABALDO	16 de agosto
VILLAVES	8 de septiembre
LEVA	3 de julio
PUENTEDEY	26 de junio
BRIZUELA	26 de julio
MERINDAD DE VALDIVIELSO	15 de mayo y 24 de junio
TRESPADERNE	22 de enero y 22 de agosto
VALLE DE LOSA	15 de mayo y 13 de junio
VALLE DE TOBALINA	15 de mayo y 8 de septiembre
VALLE DE VALDEBEZANA	26 de septiembre y 20 de octubre
VILLARCAYO DE MDAD. DE CAST. LA VIEJA	18 y 25 de julio

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1. Código Postal 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no

se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Organo responsable: Agencia Estatal de Administración Tributaria de Miranda.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Fornies Martínez, José A.	30570644X	Prop. Liq. Prov. IRPF/01
Hernández Osante, Donato	13290824K	Prop. Liq. Prov. IRPF/00
Muñiz Villalón, Angel G.	13305339T	Prop. Liq. Prov. IRPF/01
Pérez Araico, Carmelo	13294772J	Requer. IRPF/01

Burgos, a 27 de noviembre de 2002. — El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200209976/9963. — 18,03

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.2.2.09.026.

ADMINISTRACION 09782. — UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
ALIENDE FERNANDEZ OLANO, FELICI.	13298383J	SANCION TRAFICO 310045588513 B	2002	K1610102086469855
ALONSO LOPEZ DE LOS MOZOS, MARI.	13128197G	09-IND2-TPA-LTP-01-000638	2000	C0800001090019835
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-2002	A0960002530005189
AMAYUELAS BERNABE, JESUS	13091913Z	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2T-2002	A0960002530005190
ANDONEGUI CUÑADO, JULIA	14870771Y	SANCION TRAFICO 409042702113 B	2002	K1610102086582682
ANGULO REVILLA, TELESFORO	13004539V	SANCION TRAFICO 340401066309 M	2002	K1610102086501315
ANTON DELGADO, M. TERESA	13137725X	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099212560
ARCE AMOR, ROBERTO	13166150F	SANCION TRAFICO 090402196642 B	2002	K1610102086214600
ARIN ESTEBAN, ARTURO	71270864M	SANCION TRAFICO 090044827460 C	2002	K1610102086209452
ARNAIZ MENA, AITOR	71278459X	SANCION TRAFICO 090044771945 B	2002	K1610102086211047
ARNAIZ MENA, JAIRO	71278815K	SANCION TRAFICO 090044860140 C	2002	K1610102086214413
ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	13048579N	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999	A0960002506008282
ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13147459S	SANCION TRAFICO 090044870546 B	2002	K1610102086215469
ARRIBAS GARCIA, JOSE MARTIN	11933279M	SANCION TRAFICO 090044431289 S	2002	K1610102086207978
AXPE LOPEZ, MANUEL	14494328G	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960002106013500
BAILE NAJAS, ANDRES	13110713T	SANCION TRAFICO 090044774454 B	2002	K1610102086211355
BARROS MARTIN, MIRIAN	71285108N	100211 IVA REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0960002560000154
BARRUL FERNANDEZ, BAUDILIO	13058858X	SANCION TRAFICO 090044714627 B	2002	K1610102086212114
BARTOLOME CONDADO, MARIA CRISTINA	16806354R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002560006071
BASURTO LEON, JOSE LUIS	13101179B	SANCION TRAFICO 090044714524 S	2002	K1610102086212092
BAUTISTA TELLEZ, VICTORIA	30552053A	SANCION TRAFICO 090044778400 B	2002	K16101020865646758
BELLVER VARA, ANTONIO	11890087F	SANCION TRAFICO 490401484189 B	2002	K1610102086684817
BENALI, AHMED	X1731985Q	SANCION TRAFICO 280064870880 2	2002	K1610102085794411
BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	13299748K	SANCION TRAFICO 090044655970 V	2002	K1610102086213247
BERRUZO MATA, ANGEL AITOR	13158408Q	SANCION TRAFICO 090044716004 B	2002	K1610102086212422
BORJA ROSILLO, FRANCISCO ROBERTO	36162328A	SANCION TRAFICO 090044828475 B	2002	K1610102086209771
BURGOS MACHON, DIONISIO	71918292Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002560005103
CALLEJA GONZALEZ, ANUNCIACION D.	G09234246	MULTAS 210-20148-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002731
CASADO RAMOS, ENRIQUE	13153853S	SANCION TRAFICO 090401943683 B	2002	K1610102086215271
CIRPACI GRAFIE	X1720369S	SANCION TRAFICO 090044863610 E	2002	K1610102086214798
COCINAS DE BELOBUR 2000, S.L.	B09353152	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960002150001477

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
CONTESLA, S.L.	B09302084	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506011440
CUESTA LOPEZ, MARIA CLEOFE	13124617N	SANCION TRAFICO 090044721991 B	2002	K1610102086213368
CUESTA MARTIN, JOSE ANTONIO	13109068B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506005136
DIEZ PEREDA, JOSE VALENTIN	13088346N	SANCION TRAFICO 470043901996 B	2002	K1610102086059489
DUAL HERNANDEZ, AURORA MARTA	13155518R	SANCION TRAFICO 090045181128 B	2002	K1610102086213885
ESPINA CALVO, JOSEFA	28711480M	SANCION TRAFICO 410056108378 C	2002	K1610102086618652
EXCLUSIVAS HILL AND ROAD, S.L.	B09356437	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0960002506006170
FERNANDEZ DORAO, MARIA PILAR	13152124B	SANCION TRAFICO 090044879926 B	2002	K1610102086206603
FERNANDEZ VAZQUEZ, FERNANDO	20182631Q	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2000	A0960002236000071
GABARRI GABARRI, ISAAC	71341085F	SANCION TRAFICO 090044855053 B	2002	K1610102086213753
GARCIA CASTILLA, LUIS	13081718P	SANCION TRAFICO 090044882271 C	2002	K1610102086206933
GONZALEZ SANZ, M. CARMEN	13161023D	SANCION TRAFICO 370401830809 B	2002	K1610102086541905
GOPARK BURGOS, S.L.	B09338518	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506006610
GUTIERREZ CASTILLA, YOLANDA	71277860D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506004916
HERNANDEZ GIMENEZ, CARLOS	71285416K	SANCION TRAFICO 090044704221 B	2002	K1610102086210673
IGLESIAS BAÑUELOS, JOSE ANTONIO	16049663X	SANCION TRAFICO 060402011784 4	2002	K1610102086171667
IGLESIAS CUESTA, LUIS	13110182K	SANCION TRAFICO 450046060120 C	2002	K1610102086639607
JIMENEZ AMAYA, LUIS JOSE	30670407E	SANCION TRAFICO 390045784870 7	2002	K1610102086565269
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100128 SOCIEDADES SANCION PARA	1T-2001	A0960002506002254
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506009569
LA IGLESIA HIGUERA, FERNANDO LUIS	13672921L	SANCION TRAFICO 470402218818 O	2002	K1610102086683970
LERMEÑA DE ALIMENTACION, S.L.	B09302878	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506007413
LERMEÑA DE ALIMENTACION, S.L.	B09302878	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506009492
LOPEZ MOROCHO, JOSE LUIS	7815954W	SANCION TRAFICO 340401078191 V	2002	K1610102086504098
MANTENIMIENTO Y GESTION BURGOS	B09325820	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506008953
MARTINEZ COB, CARLOS	71284407K	SANCION TRAFICO 090044557558 B	2002	K1610102086207197
MARTINEZ COB, CARLOS	71284407K	SANCION TRAFICO 090044719285 B	2002	K1610102086212917
MIGUEL DE LA PEÑA, JUAN CARLOS	13096676Q	SANCION TRAFICO 090044864212 B	2002	K1610102086214875
MUÑOZ BALLESTEROS, MIGUEL	45423666T	SANCION TRAFICO 370042642681 V	2002	K1610102086540190
MUÑOZ BALLESTEROS, MIGUEL	45423666T	SANCION TRAFICO 370042645270 V	2002	K1610102086540750
NAJIB EL MARZOUKI	X2194661R	SANCION TRAFICO 090044753920 C	2002	K1610102086207472
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099213688
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099213690
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099213701
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099213713
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099213725
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099213736
OLIVERA PEREZ, FRANCISCO	14503330J	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099213748
ORTEGA SANTAMARIA, M. LUISA	13102443X	SANCION TRAFICO 090045196351 M	2002	K1610102086215579
ORTIZ ESPINOSA, MARIA YOLANDA	13293136X	SANCION TRAFICO 090044425678 B	2002	K1610102086206779
ORTIZ VILLANUEVA, FERNANDO	13121908V	SANCION TRAFICO 090044546354 B	2002	K1610102086215568
PAVIMENTOS TESLA, S.L.	B09279001	SANCION TRAFICO 470043936305 B	2002	K1610102086678030
PEREIRA DA SILVA, MARIA DE LURD.	X2315660C	SANCION TRAFICO 090045300324 M	2002	K1610102086212301
PEREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	71266741E	SANCION TRAFICO 340041689412 P	2002	K1610102086504802
PEREZ FRIAS, CARLOS	13109551B	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506008491
PLAZA CORTES, AURORA	12967276Z	TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA	2000	K1722500470701725
PRIETO MARCOS, FERNANDO	9293016G	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1999	H2000099470742604
PROYECTOS E INNOVACIONES METAL	B09340696	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506008832
PUENTE MATO, ROBERTO	13150154L	SANCION TRAFICO 090044754364 V	2002	K1610102086207550
PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102D	TRAFICO-01/6028215 3	2001	C1500002010045594
RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	71263794L	SANCION TRAFICO 090045197033 B	2002	K1610102086215722
ROZAS MARTOS, MANUEL	23613784Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506007699
RUBIO JIMENEZ, ENRIQUE	13299388Y	SANCION TRAFICO 090045327536 B	2002	K1610102086215799
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099213824
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099213835
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099213847
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099213858
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099213869
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099213870
SANCHEZ VEGAS, CARLOS	13118359X	SANCION TRAFICO 090044822590 1	2002	K1610102086208385
SANTAMARIA REDONDO, JUAN JOSE	13093719A	MULTAS 210-20324-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002852
SANTAMARIA REDONDO, JUAN JOSE	13093719A	MULTAS 210-20325-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002863
SANTAMARIA REDONDO, JUAN JOSE	13093719A	MULTAS 210-20326-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002874
SANTAMARIA REDONDO, JUAN JOSE	13093719A	MULTAS 210-20327-01 INCUMPLIMI.	2001	C0800002090002885
SANZ FURELOS, HECTOR	71340784M	SANCION TRAFICO 340401100573 2	2002	K1610102086501942
SCL GUMELCO DE MELGAR DE FERN.	F09062746	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506009305
SEDANO OLMO, IVAN	13155597B	SANCION TRAFICO 090045300415 B	2002	K1610102086212345
SEVILLANO BAÑUELOS, LAURA	13140610C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506006808
SEVILLANO BAÑUELOS, RAQUEL	13164192G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506006819

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
SUSAETA MONTOYA, FERNANDO	13299050J	SANCION TRAFICO 260401705631 B	2002	K1610102086381360
TEIXEIRA ROSA CARLOS FELIPE	X1279425G	SANCION TRAFICO 340401250200 O	2002	K1610102086499820
URRUCHI ARNAIZ, EMILIO	13298593Q	SANCION TRAFICO 090044824378 V	2002	K1610102086208660
VEGA DE LA FLOR, VICTOR MANUEL	3467949D	SANCION TRAFICO 100044375236 C	2002	K1610102086218285
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 090044758941 Q	2002	K1610102086208627
VELASCO RODRIGUEZ, M. BEGOÑA	13120751X	09-2100000-70169-01 S/TRANSMIS.	2001	C0800001090017492
ZANQUILES GALICIA, S.L.	B09355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960002506009580

Burgos, a 27 de noviembre de 2002. — La Jefe Provincial de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de A.

200210011/10004. — 114,76

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Vizcaya

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Resolución por la que se cita de comparecencia a determinadas personas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva de Vizcaya.

<i>Datos contribuyente</i>	<i>Clave liquidación</i>
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040098099156590
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040098099156601
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040099099156613
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040099099156624
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040000099156635
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040000099156646
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040001099156658
11915309K Carril Vázquez, Manuel Angel	S2040001099156669
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040094099187518
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040095099187520
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040096099187531
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040097099187543
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040098099187555
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040099099187567
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040000099187578
A48189260 Fontanería y Calefacción Mikel	S2040001099187580
B48548796 Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040095099199058
B48548796 Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040095099199069
B48548796 Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040096099199070
B48548796 Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040097099199082

Datos contribuyente

Clave liquidación

B48548796	Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040098099199094
B48548796	Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040099099199106
B48548796	Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040000099199117
B48548796	Las Delicias Gastronómicas, S.L.	S2040001099199129
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040094099178840
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040095099178851
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040096099178863
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040097099178875
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040098099178887
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040099099178899
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S20400000991 78%0
30574888E	Navarro Pardo, Juan	S2040001099178911
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040094099198970
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040095099198981
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040096099198993
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040097099199005
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040098099199017
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040099099199029
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040000099199030
B48455661	Proyectos Clima System, S.L.	S2040001099199041
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040094099187595
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040095099187607
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040096099187619
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040097099187620
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040098099187632
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040099099187644
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040000099187655
A48543128	Trans Aérea del Norte, S.A.	S2040001099187667

Bilbao, a 15 de noviembre de 2002. — La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Consuelo Revuelta Calleja.

200209975/9962. — 68,52

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 7 de enero de 2003 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los municipios de Barrio de Muñó, Junta de Villalba de Losa y Olmillos de Muñó. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 4 de diciembre de 2002. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200210163/10159. — 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Agustín Domingo Arranz, con D.N.I. 71247864M, y domicilio en Plaza Jardines Don Diego, 5-2.º B, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.–

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 120 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro y cementación de los 10 metros superiores del anillo del sondeo, con lechada de cemento para evitar captar aguas superficiales, que pudieran estar contaminadas, en la parcela 3.469, del polígono 2, paraje denominado «Cuesta de la Horca», del término municipal de Vadocondes (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,17 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 20 CV. y accionado por un grupo electrógeno.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 7 Has. de viñedo, en fincas de su propiedad sitas en parcelas 3.483 a 3.496 ambas inclusive, 3.498 a 3.508 ambas inclusive, 3.514, 3.515, 3.517 a 3.522 ambas inclusive, 3.528 a 3.533 ambas inclusive, 3.459 al 3.470 ambas inclusive y 3.472 a 3.482 ambas inclusive todas ellas del polígono 2, del término municipal de Vadocondes (Burgos) y cuya superficie total es de 7 Has. El volumen máximo anual es de 5.250 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vadocondes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23492 BU).

Valladolid, a 19 de noviembre de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200209717/9964. — 30,83

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Fernando Viñegra Seoane solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Las Carreras de la localidad y término municipal de Buggedo (Burgos), en la margen izquierda de arroyo Matapán tributario del río Ebro, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,05 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,15 litros/segundo y un volumen máximo anual de 383 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y una profundidad de 3,5 metros extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración eléctrica de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200209782/10006. — 21,70

Ayuntamiento de Torresandino

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de octubre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de suplemento de crédito n.º 2, con cargo al remanente de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 2002 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Aplicación presupuestaria	Partida	Consig. inicial (euros)	Aumentos (euros)	Consig. def. (euros)
Material de oficina	1.220,00	5.409,11	1.500	6.909,11
Suministro Energ. Alumb. público	1.221,00	12.621,26	3.000	15.621,26
Repar. Manten. infraestructuras	4.210,03	16.010,12	6.000	22.010,12
Festejos Pop. y Activ. culturales	4.226,03	42.070,85	6.000	48.070,85
Transferenc. Mancomunidad	9.463,00	15.025,30	6.000	21.025,30

Suma total de los aumentos: 22.500 euros.

Recursos que se utilizan: Remanente líquido de Tesorería: 22.500 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torresandino, a 22 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200209909/9939. — 18,03

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

La Cueva de Roa, a 26 de noviembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200209912/9941. — 18,03

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2002, el presupuesto general de 2002 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 164, de 28 de agosto de 2002 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y habiéndose resuelto por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2002, las reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	94.500,00
2.	Impuestos indirectos	18.030,36
3.	Tasas y otros ingresos	21.275,82
4.	Transferencias corrientes	90.175,06
5.	Ingresos patrimoniales	32.987,39
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	405.841,07
9.	Pasivos financieros	53.384,90
Total ingresos		716.194,60

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	56.161,81
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	77.310,00
4.	Transferencias corrientes	142.290,86
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	440.431,93
Total gastos		716.194,60

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villasur de Herreros, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200208880/8891. — 21,13

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Alfonso López Martínez, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de apícola-colmenar, sita en el local del polígono 506, parcela 223, Villadiego, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 27 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200209966/9976. — 18,03

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Eyre-Parque Eólico El Perú, S.L., licencia municipal para el establecimiento de la actividad de eléctrica-subestación de 132/20 KV. y subestación de 400/132 KV., sita en parcelas 89 y 90, polígono 503, Coculina, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones se estimen oportunas.

En Villadiego, a 25 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200209910/9940. — 18,03

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Padilla de Arriba ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.809,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	33.946,68
4.	Transferencias corrientes	1.352,27
Total operaciones corrientes		47.108,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	44.174,38
Total operaciones de capital		44.174,38
Total del estado de gastos		91.283,22

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.230,59
3.	Tasas y otros ingresos	9.435,89
4.	Transferencias corrientes	16.527,83
5.	Ingresos patrimoniales	29.149,11
Total operaciones corrientes		67.343,42
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.939,80
Total operaciones de capital		23.939,80
Total del estado de ingresos		91.283,22

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Arriba, a 22 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Carlos Gutiérrez Becerril.

200209916/9942. — 22,84

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 14 de noviembre de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial el proyecto técnico, redactado por don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas, relativo a las obras de «Acondicionamiento de acceso a Partearroyo. Valle de Mena (Burgos)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 29.559 euros, corrigiendo de esta forma el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 27 de septiembre de 2002.

Lo que se hace público, a efectos, de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 28 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200209978/9969. — 18,03

Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2002, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable a Domicilio, en relación con el art. 6, sobre base de gravamen, para adaptación de las cuotas a la moneda euro, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, y el artículo 49 de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra del art. 6, modificado de acuerdo con lo exigido en el art. 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y 17.4 de la Ley 39/1988 citada.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La presente ordenanza, cuyo artículo modificado se inserta como anexo del presente edicto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pedrosa de Muñó, a 10 de noviembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Andrés García Munguía.

200210192/10208. — 25,69

ANEXO

Artículo 6. — Se tomará como base del presente tributo, los metros cúbicos de agua consumida, en relación con la clase de local que utilice el Servicio.

6.1. Los vecinos que contribuyeron en su día a la traída y acometida del agua con su prestación personal, según refleja el acta aprobada con fecha 13 de abril de 1990, en la que se relacionan los mismos, por derechos de enganche a la red general más próxima, deberán abonar la cantidad de ciento veintiún (121) euros y ciento veintiún (121) euros, más de fianza, durante tres meses con el fin de garantizar la vuelta a la normalidad del pavimento.

6.2. El derecho de enganche a la red para los que no hicieron prestación personal, ascenderá a la cantidad de cuatrocientos ochenta y un (481) euros y ciento veintiún (121) euros más de fianza durante tres meses con el fin de garantizar la vuelta a la normalidad del pavimento.

6.3. Uso doméstico: Cuota fija por mantenimiento anual de la red: Seis (6) euros.

— Por cada metro cúbico consumido hasta un total de ochenta y cuatro (84) metros cúbicos anuales, o bien hasta cuarenta y dos (42) metros cúbicos por lectura semestral, quince (15) céntimos de euro.

— Exceso del consumo de cuarenta y dos metros cúbicos en la lectura semestral u ochenta y cuatro metros cúbicos anuales, a treinta (30) céntimos de euro, por cada metro cúbico.

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2002, acordó aprobar de forma inicial, la imposición de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 21 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200209827/10056. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Julio Muñoz Perdiguero, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), se solicita licencia municipal para el ejercicio de legalización de construcción de un depósito para cadáveres de animales, en polígono 1, fincas 649 y 3.911, paraje Zumaquera, término municipal de Huerta de Rey, conforme a la memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Isidro Cámara Perdiguero.

Lo que en cumplimiento de los arts. 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 22 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200209828/9971. — 18,03

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2002, ha aprobado el texto del Convenio Urbanístico a suscribir con don Eloy Casado Antón, herederos de don Miguel Moreno Antón y don Jesús Sacristán Martín, al objeto de ampliar el Cementerio Municipal de Castrillo del Val, por el cual este Ayuntamiento adquiere las fincas rústicas en el paraje Iglesia de San Juan, del polígono 503, fincas 5.039, 5.040, 5.041 y 5.042, para utilizarlas como sistema general a cambio de otorgar el aprovechamiento correspondiente a los titulares de derechos de propiedad en los nuevos ámbitos clasificados por la revisión de las Normas Subsidiarias como suelo urbanizable, en el Sector S.A.U. número 1, en el paraje de La Vega del Arlanzón.

El Convenio Urbanístico ha sido firmado con fecha 22 de noviembre de 2002.

En Castrillo del Val, a 28 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jorge Minguez Núñez.

200209954/9972. — 18,03

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2002, se ha aprobado inicialmente el proyecto de actuación y proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector S.A.U. A1, denominado «Las Eras», situado al norte de Castrillo del Val (Burgos), de acuerdo con las vigentes NN.SS. municipales de Castrillo del Val (Burgos) aprobadas definitivamente con fecha 10-2-83, encargados por este Ayuntamiento y redactados por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández y por el Abogado don Diego Quintanilla López-Tafall.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante este plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Castrillo del Val, a 28 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200209891/9973. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto municipal del ejercicio de 2002, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, a financiar con el remanente líquido de Tesorería disponible, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución expresa en caso de que, al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos, de la modificación acordada, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
B) Operaciones de capital:		
VIII.	Activos financieros	305.850,00
	Total ingresos para financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito ..	305.850,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	27.600,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	278.250,00
	Total aumentos previstos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito ..	305.850,00

En Quintanadueñas, a 28 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200209957/9974. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Convocatoria de elección de Juez de Paz Titular

Finalizando el día 13 de abril de 2003, el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes y plazos. Se podrán presentar en Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Quintanaortuño, a 27 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200209961/9975. — 18,03

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Pedro González González, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería en el establecimiento Cafetería Feliciano, situado en el Plaza Sancho García, n.º 28, bajo 1, de Espinosa de los Monteros (Burgos), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 21 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200209776/9968. — 18,27

Ayuntamiento de Villambistia

Por don Antonio Aguirre Busto se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la instalación de un colmenar de ochenta colmenas, sito en el polígono 10, parcela 154, del término municipal de Villambistia (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villambistia, a 29 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209982/9978. — 18,03

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Don Félix González Porras, ha solicitado de este Ayuntamiento, la ampliación para el ejercicio de Actividad Clasificada consistente en ampliar el número de colmenas en los tres colmenares existentes siendo el número de colmeas en: Colmenar 1.º son $150 + 17 = 167$, sito en el polígono 2, parcela 427; colmenar 2.º son $50 + 15 = 65$, sito en el polígono 7, parcela 1.540; y colmenar 3.º son $150 + 90 = 240$, sito en el polígono 1, parcela 168.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. núm. 209, de 29 de octubre de 1993), en su art. 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el art. 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. núm. 140, del 20 de julio de 1994) y en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 29 de noviembre de 2002. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

200209981/9979. — 23,98

Ayuntamiento de Zuñeda

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Zuñeda, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Franco Ceballos.

200209979/9981. — 18,03

Ayuntamiento de Encio

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y art. 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos, n.º 1/2002, que afecta al presupuesto de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 219, de fecha 14 de noviembre de 2002, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Crédito extraordinario.—

Partida: 9.768.00. Denominación: ELMs atenciones generales. Importe: 9.780,22 euros. Total: 9.780,22 euros.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Suplemento de crédito.—

Concepto: 870. Denominación: Aplicación para financiar el suplemento de crédito, n.º 1/2002. Importe: 9.780,22 euros. Total remanente de créditos: 9.780,22 euros.

En Encio, a 3 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200209985/9982. — 18,03

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 219, de fecha 14 de noviembre de 2002, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	4.680,00
3.	Tasas y otros ingresos	618,00
4.	Transferencias corrientes	26.107,89
5.	Ingresos patrimoniales	60,11
Total ingresos		31.466,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.796,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.078,29
3.	Gastos financieros	90,00
4.	Transferencias corrientes	10.501,00
Total gastos		31.466,00

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (Agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encio, a 3 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200209984/9983. — 28,55

Ayuntamiento de Frías

D. José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Suministro de agua y alcantarillado, 2.º cuatrimestre de 2002. Importe de 6.237,11 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 21 de noviembre del año 2002. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200210028/10207. — 18,03

Ayuntamiento de Altable

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Habiendo expirado el mandato del actual Juez de Paz sustituto de Altable, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes al cargo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Altable (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª — Documentación a presentar: Solicitud conforme a modelo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I.

El modelo de solicitud podrá recogerse en el lugar y dentro del horario que se señalan en la base 3.ª.

3.ª — Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo) en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 9 a 14 horas, en días laborables excepto sábados.

En Altable, a 27 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200210129/10174. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 27 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 2-UE-5, promovido por Florida Briviesca Construcciones, S.L., y otros.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, n.º 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 29 de noviembre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200210006/10011. — 18,03

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso de Méritos, de promoción interna, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio, y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, prestó su aprobación a la Convocatoria indicada con arreglo a las siguientes:

Primera. — *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, de promoción interna, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Briviesca, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, clasificada dentro del Grupo D, de los establecidos en la Ley 30/84, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada presupuestariamente, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerde la Corporación para sus funcionarios.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad.

Segunda. — *Condiciones de los concursantes.*

Para tomar parte en el Concurso de Méritos será necesario:

a) Ostentar la condición de funcionario de carrera en activo (no ocupar destino de segunda actividad y/o exceder de 60 años) del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Briviesca con la categoría de Policía.

b) Haber prestado servicio de Policía en el mismo Cuerpo por periodo igual o superior a cinco años, en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases B + B.T.P.

d) Estar en posesión del Curso de Aptitud para la promoción a Oficial de las Policías Locales de Castilla y León

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos mientras permanezca en activo.

Tercera. — *Instancias.*

A las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los concursantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la Convocatoria, se acompañarán los méritos que se aleguen mediante certificaciones originales o copias compulsadas, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro Gene-

ral del Ayuntamiento de Briviesca, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir esta. A la instancia se acompañarán, además de los méritos que el aspirante alegue para la fase de Concurso:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o equivalente.

Fotocopia del Diploma o Certificación del Curso de Aptitud para el ascenso a Oficial de las Policías de Castilla y León.

Las bases se publicarán previamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Junto con la solicitud se acompañará el resguardo de la Tesorería Municipal acreditativo de haber ingresado la cantidad de 12 euros, en concepto de derechos de examen, pudiéndose satisfacer dichos derechos en la forma prevista en el artículo 38.6 de la LRJPAC.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución aprobatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, juntamente con la lista de excluidos y sus causas: la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corporación, para posibles reclamaciones o subsanación de defectos, a tenor de lo dispuesto en el art. 71.1 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, notificándose individualmente a los interesados.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del Concurso, composición del tribunal calificador, titulares y suplentes.

Quinta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del Concurso de méritos tendrá carácter técnico y estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: El Secretario General de la Corporación. Un funcionario de la Policía Local de Castilla y León, de igual o superior categoría. Un representante de la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Un funcionario de carrera, perteneciente al Ayuntamiento de Briviesca.

— Secretario: Un miembro del Tribunal actuará como Secretario del mismo.

Se designarán el mismo número de miembros suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal y sus suplentes se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener una categoría o titulación igual o superior a la exigida a la plaza objeto de Convocatoria

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la LRJPAC.

Sexta. — Fase: Méritos del concurso.

El Tribunal calificará y valorará los méritos aportados por los concursantes junto con la instancia conforme al baremo de méritos siguiente:

1. — Valoración de condecoraciones y felicitaciones:

Máximo: 2,00.

Medalla al Mérito Policial 0,50

Felicitaciones otorgadas por servicios relevantes y concedida por el Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno o Ilustrísimo señor Alcalde (cada una) ... 0,10

Medalla a la Constancia (25 años) 0,20

Condecoraciones de la Junta de Castilla y León ... 0,50

Cada una de las distinciones y condecoraciones señaladas se considerarán mérito evaluable siempre que se haya otorgado por la autoridad competente una vez resuelto el expediente iniciado al efecto por el Jefe de la Policía Local.

2. — Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Cursos impartidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para las Policías Locales:

Máximo: 2,00.

Cursos de 100 o más horas lectivas 0,60

Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0,40

Cursos de 21 a 49 horas lectivas 0,20

Cursos de 20 horas lectivas 0,10

Por estar en posesión del Distintivo de: Aptitud Física, Defensa Personal, Idiomas, Primeros Auxilios (última convocatoria realizada)

Por cada Distintivo 0,10

b) Cursos relacionados con las funciones policiales generales y específicas de la Escala Básica impartidos por las Administraciones u Organizaciones Públicas, debidamente homologados (MAP, Ayuntamientos, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación, Universidades, ...).

Máximo: 2,00.

Cursos de 100 o más horas lectivas 0,40

Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0,20

Cursos de 21 a 49 horas lectivas 0,10

Cursos de menos de 20 horas lectivas 0,05

3. — Antigüedad

Máximo: 3,00.

Por cada año completo de servicio prestado en el Cuerpo de la Policía Local de Briviesca u otra Policía Local de municipios cuya población sea superior a 5.000 habitantes 0,20

4. — Titulaciones Académicas Oficiales.

Máximo: 3,00.

a) Cada título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente (Solo se puntuará una única titulación de FP.II) 0,50

b) Cada título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalentes ... 1,25

c) Cada título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes 2,00

Si se puntúa por este apartado no se puntuará por el apartado a), ni tampoco por las Diplomaturas necesarias para obtener las Licenciaturas que puntúan.

d) Por estar en posesión de la Titulación de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco Cursos) 1,00

Por estar en posesión del Primer Ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas (tres cursos) 0,50

e) Por estar en posesión del Cinturón Negro de la Federación Española (CSD) 0,50

f) Por estar en posesión del Cinturón Marrón de la Federación Española (CSD) 0,20

5. – Valoración del trabajo desarrollado:

Máximo: 3,00.

Por cada año completo desempeñando un puesto de trabajo realizando funciones en la categoría de Oficial o en otra superior a la convocada 0,60

Se puntuarán proporcionalmente, los servicios prestados por meses cuando no lleguen al año completo, 0,05 por cada mes completo.

6. – Posesión del grado personal:

Por estar en posesión de un grado personal superior en dos niveles al de la categoría de Oficial ... 1,00

Por estar en posesión de un grado personal superior en un nivel al de la categoría de Oficial 0,50

Séptima. – *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación del Concurso, el Tribunal publicará la relación por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

El concursante propuesto presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Briviesca, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte

en el Concurso se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentare sus documentos o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Octava. – *Toma de posesión.*

En el plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente al de la notificación del nombramiento, deberá el concursante propuesto tomar posesión de la categoría de Oficial. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos los derechos derivados del Concurso. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena. – *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar motivadamente los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la convocatoria, podrán los interesados interponer los recursos señalados en la LRJPAC.

Décima. – *Derecho supletorio.*

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las siguientes normas; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 12/90, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y Decreto 55/97, de 13 de marzo, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Briviesca, a 28 de noviembre de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200210032/10012. — 124,47

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.1.2.09.015.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
ADMINISTRACION 09018. – ARANDA DE DUERO				
CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506000165
DIEZ CAYUELA, S.L.	B09334947	SANCION TRAFICO 090045310524 B	2002	K1610102086809348
GUTIERREZ PLAZA, MARIA BELEN	45424548P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506001034
RIOL PEREZ, LORETO	45416102A	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0901802106001270

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
ADMINISTRACION 09224. – MIRANDA DE EBRO				
ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	16270393D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922402506001427
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0922402506001515
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	72685243E	SANCION TRAFICO 260042758985 N	2002	K1610102087530541
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0922402506002692
JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13283872S	SANCION TRAFICO 310044777326 8	2002	K1610102087632555
LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	B09289356	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700001375
LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	B09289356	CUOTA CAMARA IAE1 0000000000 0	2001	S2040001700001386
LA TABERNA MIRANDESA, S.L.	B09289356	CUOTA CAMARA ISOC 9920000099 0	2001	S2040001700001397
PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	13293611W	SANCION TRAFICO 090045313720 S	2002	K1610102087389466
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827T	SANCION TRAFICO 090044384925 S	2002	K1610102087387167
XARDO, ORLANDO MANUEL	X2367121F	SANCION TRAFICO 090044830627 S	2002	K1610102087386276
XARDO, ORLANDO MANUEL	X2367121F	SANCION TRAFICO 090043958247 S	2002	K1610102087390599
ADMINISTRACION 09600. – BURGOS				
ARENAS EL ESCUDO, S.L.	B09050147	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506007732
BARRUL ESCUDERO, RICARDO	71273803T	SANCION TRAFICO 090044870170 M	2002	K1610102086215436
BLOHER, S.L.	B09221763	SANCION TRAFICO 090044870625 B	2002	K1610102086811449
BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTR.	B09342544	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506007171
CELIS SANMILLAN, LUIS CARLOS	13080966S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999	A0960002506016004
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES T.	B09265786	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000265
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES T.	B09265786	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960002416000441
DECORACION SAN JULIAN, S.L.	B09309956	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506010900
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000199
ESTEBAN MOYA, JUAN IGNACIO	13159449E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960002530004166
ESTEBAN MOYA, JUAN IGNACIO	13159449E	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960002530004166
EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	B09338922	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099221634
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506007853
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	MULTAS 404-00844-01 VEHICULO B	2001	C0800001340011478
GARCIA VILUMBRALES, IVAN	13147729D	SANCION TRAFICO 090045329170 B	2002	K1610102086812208
GARRIDO BUJ, MIGUEL	13078457J	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0960002506016290
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	71267358H	SANCION TRAFICO 090044704683 B	2002	K1610102086210728
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	71267358H	2001/0900002437 LEY ORG. 1/92	2002	M2205002090005341
HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL	13938213Y	SANCION TRAFICO 090044802516 O	2002	K1610102086215216
HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL	13938213Y	SANCION TRAFICO 330046434093 O	2002	K1610102086488489
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION TRAFICO 030049367132 B	2002	K1610102086137039
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION TRAFICO 090044860206 B	2002	K1610102086214446
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION TRAFICO 090044861843 B	2002	K1610102086810008
KANE, FALLOU	X0973423V	SANCION TRAFICO 090044751740 B	2002	K1610102086803331
LAGAR SOCIEDAD DE INVERSIONES	B09244187	09-2100000-70085-01 S/TRANSMIS.	2002	C0800002090006350
MIGUENS BOAVENTURA, JOAQUIN VI.	X0772798K	SANCION TRAFICO 090044760662 M	2002	K1610102086804607
MINGUEZ ARNAEZ, SANTIAGO EMILIO	12764384M	2002/090000161901	2002	M2205002340003100
MORENO PEREZ, JOSE LUIS	13119279X	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002150001961
PAMPLIEGA GONZALEZ, PEDRO JOSE	13142934K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506009130
PEÑA GARCIA, ANA MARIA DE LA	13143740E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999	A0960002506016015
PERAITA PEREZ, FELIX	13061858C	I/2002000238 OBSTRUCCION	2002	M1900502090005882
RECIO DEL VAL, ANTONIO JOSE	13084766C	SANCION TRAFICO 090045283351 B	2002	K1610102086804960
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	2001/4700025772 LO. 1/1992 SE.	2002	M2205002090005540
RUBIO ARECHEDERRETA, RAFAEL	16406632L	SANCION TRAFICO 090402200086 B	2002	K1610102086810404
RUIZ DIEZ, EDUARDO	13083916K	100108 IRPF SANCIONES PAR	1999	A0960002506008139
RUIZ DIEZ, EDUARDO	13083916K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506008876
SANTAMARIA VILLANUEVA, JESUS AL.	13118749D	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2001	A0960002560000264
TERAN IGLESIAS, JUAN CARLOS	13130690J	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000872
TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506008887
TRANSPORTES GONFER, S.L.	B09017047	SANCION TRAFICO 090044433857 B	2002	K1610102086804453
UNION LINGÜISTICA, S.L.	B09050840	SANCION TRAFICO 090044432294 B	2002	K1610102086804167
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044830779 V	2002	K1610102086210222
VILUMBRALES CEBALLOS, M. DEL CA.	13097005T	SANCION TRAFICO 090044830780 V	2002	K1610102086210244
ADMINISTRACION 09712. – DEPENDENCIA RECAUDACION DE BURGOS				
ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B47385752	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	1T-2002	A0960002560000187
ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	71273556Y	SANCION TRAFICO 340041963820 M	2002	K1610102086501744
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0901802506000264
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506000275
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506000286
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0901802506000297
MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE DE	13139005W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506008799
NEBREA GONZALEZ, LUCIA	71260202S	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999	A0960002506008150

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506008909
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	SANCION TRAFICO 090044865496 B	2002	K1610102086810558
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	SANCION TRAFICO 090044865502 B	2002	K1610102086810570
ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA RECAUDACION DE BURGOS				
EDERRA MENENDEZ, FERNANDO	15135335R	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1993-1997	A0973202400000226
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS Y SANCIONES (39102)	2002	C1600002090024415
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS Y SANCIONES (39102)	2002	C1600002090024460
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044832077 B	2002	K1610102086805707
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044836381 B	2002	K1610102086806235
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044775604 B	2002	K1610102086806785
GC INFORMATICA, S.L.	B09045907	SANCION TRAFICO 090044284645 B	2002	K1610102086215370
SIERRA GARCIA, JOSE	10969101X	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1993-1997	A0973202400000193
ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.D.)				
PASCUAL LORENTE, SOFIA	14937508C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	2000	A0960002106008605

Burgos, a 3 de diciembre de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200210248/10236. — 232,95

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Modificación de ordenanza fiscal para el 2003

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

— Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200210245/10240. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

En sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2002 por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal del impuesto sobre contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 49.a) y b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público y a los interesados que se refiere el art. 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En Pedrosa de Duero, a 5 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200210113/10245. — 36,06

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobación definitiva del presupuesto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2002, al no haberse presentado reclamación alguna, se procede a su publicación, de conformidad con el art. 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85 RBRL.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	43.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	78.470,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	58.400,00
	Total operaciones corrientes	180.320,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	108.000,00
7.	Transferencias de capital	5.537,00
	Total operaciones de capital	113.537,00
	Total del estado de gastos	293.857,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	58.850,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.100,00
4.	Transferencias corrientes	57.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	89.920,00
	Total operaciones corrientes	255.470,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	27.587,00
7.	Transferencias de capital	10.800,00
	Total operaciones de capital	38.387,00
	Total del estado de ingresos	293.857,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el art. 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Arlanzón, a 12 de diciembre de 2002. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200210223/10211. — 47,96

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Esta Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2002, y con el quórum establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, así como cumpliéndose lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo por el que se aprueba suscribir un crédito con la entidad Caja Burgos, con arreglo a las siguientes características:

- Cuantía: 15.100 euros (quince mil cien euros).
- Plazo de amortización: 84 meses.
- Tipo de interés: Variable, Euribor + 0,25%.
- Comisión de apertura: 0,25% de una sola vez, sobre el límite de la operación.
- Finalidad: La financiación de las obras de pavimentación y renovación de la red de abastecimiento incluidas en diversos Planes de Cooperación de la Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva con cargo a las aportaciones anuales que el Ayuntamiento de Sotillo hace a esa Junta Vecinal.

Todos los interesados en presentar alegaciones disponen de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 4 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200210274/10241. — 36,06

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Por Hnos. Portugal Acinas, ha sido solicitada ante este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pequeño núcleo zoológico con 35 perros, sito en paraje conocido como calle del Perro, en parcela n.º 5.949, del polígono 1, del término municipal de Pinilla de los Moros, provincia de Burgos, lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pinilla de los Moros, a 26 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Félix Portugal Acinas.

200209818/10244. — 36,06

Comunidad de Regantes del Canal del Pisuergra

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuergra a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del polideportivo de Astudillo (Palencia), el próximo domingo, día 12 de enero de 2003, a las 10,30 horas en primera o bien a las 11 horas en segunda convocatoria y con el siguiente orden del día.

1.º — Informe técnico y detalle del proyecto de modernización del Canal del Pisuergra.

2.º — Ruegos y preguntas.

3.º — Votación y aprobación, si procede, de la obra de modernización del Canal del Pisuergra y autorización a los sectores de riego, que así lo aprueben, a su modernización conforme a la redacción del Estudio-Anteproyecto de noviembre de 2001 aprobada por las Entidades que colaboran en el proyecto, y de su sistema de financiación y autorización a la Junta de Gobierno de la Comunidad para negociar y suscribir los acuerdos con las Entidades que colaboran y participan en el proyecto y con terceros, para llevar a cabo y elevar a públicos cuantos actos y acuerdos sean necesarios para la definitiva formalización y ejecución de la obra.

4.º — Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Importante: Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Frómista (Palencia), a 13 de diciembre de 2002. — El Presidente, Jesús Santander López.

200210244/10243. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Corrección de errores

Habiéndose producido un error en el anuncio de la situación por capítulos del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Burgos 2002, después de incorporarse el expediente de modificación de créditos n.º 6/2002, se publica nuevamente debidamente corregido.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó el expediente número 6 de modificación de créditos del presupuesto general para 2002.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 222, de fecha 19 de noviembre de 2002, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 6, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	38.244.354,16
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.394.453,20
III.	Gastos financieros	1.458.346,83
IV.	Transferencias corrientes	16.175.239,64
VI.	Inversiones reales	59.291.218,27
VII.	Transferencias de capital	45.271.474,31
VIII.	Activos financieros	2.378.477,89
IX.	Pasivos financieros	3.037.871,79
Total		178.251.436,09

Burgos, a 11 de diciembre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200210211/10124. — 37,68